

RIO GALLEGOS, 11 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 62.557/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 154/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Prof. Marta ABDALA para cumplir funciones como Profesora Viajera en el dictado de la asignatura Teorías del Aprendizaje (1º Cuatrimestre) correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía y de la asignatura Aprendizaje (Anual) correspondiente a las carreras Profesorado en Letras, Profesorado en Historia, Profesorado en Geografía y Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Asociado – Dedicación Simple - Área Psicología – Orientación Teorías Psicológicas, a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2014;

QUE asimismo por Nota N° 189/14 solicita se contemple el gasto de pasajes por el tramo CALETA OLIVIA-RIO GALLEGOS-CALETA OLIVIA y UN (1) día y medio de viáticos por cada uno de sus traslados a nuestra ciudad;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte de la Prof. Marta ABDALA de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo 2015, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Teorías del Aprendizaje (1º Cuatrimestre) correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía y de la asignatura Aprendizaje (Anual) correspondiente a las carreras Profesorado en Letras, Profesorado en Historia, Profesorado en Geografía y Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones, destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Área Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Nota N° 575/14 el Sr. Secretario de Administración de esta Unidad Académica, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia, por un monto mensual de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 5.338,02) en concepto de honorarios;

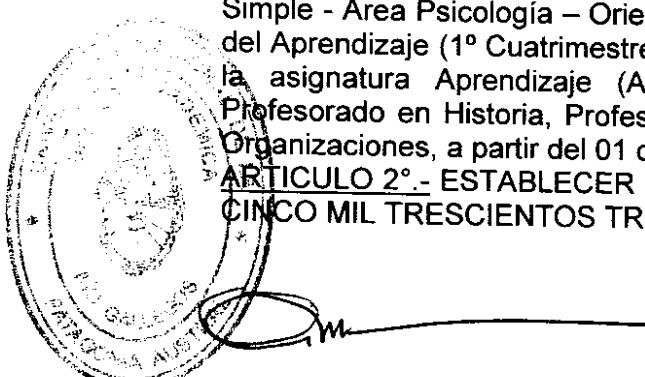
QUE la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad del año 2014 se encuentra prevista para el día 21 de abril de 2014, siendo necesario garantizar la percepción de haberes y el normal desenvolvimiento de las actividades académicas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º. AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Prof. Marta ABDALA (C.U.I.T. N° 27-11765349-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140, a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Asociado - Dedicación Simple - Área Psicología – Orientación Teorías Psicológicas, en el dictado de la asignatura Teorías del Aprendizaje (1º Cuatrimestre) correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía y de la asignatura Aprendizaje (Anual) correspondiente a las carreras Profesorado en Letras, Profesorado en Historia, Profesorado en Geografía y Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

ARTICULO 2º. ESTABLECER que la Prof. Marta ABDALA percibirá un monto mensual de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 5.338,02) en concepto





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de honorarios.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado de la Prof. Marta ABDALA consistente en viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte de la Prof. Marta ABDALA de integrar las Mesas de exámenes correspondientes al turno Febrero/Marzo 2015, sin percepción de honorarios y que la citada profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Teorías del Aprendizaje (1º Cuatrimestre) correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía y de la asignatura Aprendizaje (Anual) correspondiente a las carreras Profesorado en Letras, Profesorado en Historia, Profesorado en Geografía y Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Área Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión de la Secretaría de Administración.-

DISPOSICION

Nº

122



Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG